

Oficio N° 15.392

VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2020

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que Modifica el Código del Trabajo con el objeto de consagrar un permiso laboral para concurrir a reuniones académicas de hijos o pupilos, correspondiente a los boletines N°s 12235-13 y 11195-13, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórase en el Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, del año 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a continuación del artículo 66 ter, el siguiente artículo 66 quáter:

“Artículo 66 quáter.- Aquellos trabajadores que sean padres, madres, cuidadores y que desempeñen el rol de apoderados titulares, tendrán derecho a ausentarse hasta cuatro horas de su jornada laboral, para asistir a reuniones con el profesor jefe de su hijo, hija o pupilo. Este permiso

podrá ejercerse hasta cuatro veces en un año calendario.

El trabajador que haya hecho uso de este derecho deberá acreditar su efectivo ejercicio, mediante certificado de concurrencia a la reunión, emitido por el profesor jefe de su hijo, hija o pupilo, o por el director del establecimiento educacional correspondiente.".

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados